

## Más de 40 alcaldes participaron de la III Asamblea de Relaciones internacionales en Latacunga

Esta cita en Latacunga, se desarrolló con algunas preocupaciones como; la situación económica, seguridad, incendios forestales y deuda que mantiene el Gobierno con los Municipios que supera los 600 millones de dólares.

Foto: W.C./La Gaceta

Pág. 18



## Caso Metástasis Abogados cotopaxenses sentenciados en primera instancia a 3 años y 4 meses

#Cotopaxi | Luego de más de siete horas de lectura, la jueza Mercedes Caicedo, dio a conocer este lunes, la sentencia unánime del tribunal por el Caso Metástasis.

Foto: Referencial/Internet

Pág. 4



## Pedido de destitución de cinco concejales fue archivado por la Comisión de Mesa

Foto: Archivo



Luego del análisis de la documentación presentada por el denunciante, pidiendo la destitución de cinco concejales, la Comisión de Mesa resolvió archivar el pedido.

Pág. 4

## Mafias aparentemente vendían y violaban a mujeres del CPL Cotopaxi

Foto: Referencial/Internet

Pág. 18



## Se realizó la entrega de prótesis de mama en Latacunga

El Patronato Municipal de Latacunga junto a Phara4U VZW y Rotary Club Pujilí, cumplieron con esta actividad que se llevó adelante con el objetivo de ayudar a quienes lo necesitan.

Pág. 5



Foto: D.M./La Gaceta

## La frase

## Platón

“No son los ojos los que ven, sino que nosotros vemos por medio de los ojos”

## Editorial (0)

Rafael Sandoval Egas (0)

## Violencia contra la mujer

**Es un tema complejo,** la pandemia puso de manifiesto que esta práctica execrable estaba más vigente que nunca, miles de mujeres y niños fueron víctimas de crueldad psicológica y física, fenómeno que poco a poco va visibilizándose.

Lo cierto es que la dependencia, falta de educación, la guarda de formas sociales y el miedo al qué dirán, ha permitido que la coacción se incremente y suba de tono con el pasar del tiempo, formando un círculo vicioso del que es muy difícil salir, pues las víctimas en su mayoría, no tienen la fuerza psicológica para romper la atadura de la dependencia malsana.

Como todos los años, el 25 de noviembre se celebra el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que éste y todos los días del año este derecho humano sea respetado y enaltecido. El maltrato a la mujer está provocando que se desfigure su papel fundamental como núcleo de la familia y por ende de la sociedad.

## Esperamos que no empeore el tema

**Con el cambio masivo de PPLs del CPL Cotopaxi** con la cárcel de Ambato, en el que todas las mujeres que se encontraban en el reclusorio de esta ciudad fueron trasladadas hacia allá y los presos hombres para acá, se nos viene la duda, si el tema de este indeseable reclusorio empeorará o mejorará.

Según ha manifestado el Gobernador de la provincia, los presos que han venido a ocupar las celdas femeninas, no son sujetos de alta peligrosidad, esperamos que esto sea así, porque en la cárcel local se ha vivido las peores escenas de terror que se podían vivir en un reclusorio.

Mucho se ha hablado del estrecho vínculo que existía entre los pabellones de barones y mujeres, se conoció inclusive discotecas al interior del mismo, se dice que se vivía una verdadera Sodoma y Gomorra en el interior de este reclusorio, que desde hace un año aproximadamente es controlado de manera firme por los militares.

Esperamos que la nueva condición de estos reclusorios sirva para mejorar y normar las condiciones al interior de estos centros, en los que se ha visto como las mafias controlan los mismos, haciendo y deshaciendo a su antojo sin que los guardias puedan tener incidencia en sus decisiones, más bien los mismos eran simples empleados que cumplían órdenes de los hampones.

## La fotografía (1)

## Educación



**Mucho hay que hacer** en el campo educativo en nuestro país, no es solamente el mantenimiento de los espacios físicos de los centros educativos, se necesita realizar una renovación de los sistemas de computación que no han sido cambiados en más de 20 años; además se espera que el Estado responda ante los más de 170 mil maestros que esperan los concursos de méritos y oposición para acceder a un nombramiento en el magisterio nacional y desempeñar sus funciones en favor de niños y jóvenes.

## La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967  
apazmino@lagaceta.com.ec  
amejia@lagaceta.com.ec  
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado  
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

## FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

## DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

## GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

**Consejo Editorial:** Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** William Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safia, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



## Carros eléctricos y salud humana

Luis Reinoso Garzón  
lreinosog@gmail.com

**En la búsqueda** de soluciones para combatir el cambio climático y mejorar la salud pública, los vehículos eléctricos han emergido como una alternativa prometedora. No solo contribuyen a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, sino que también alivian problemas de salud respiratoria, como el asma, al disminuir la contaminación del aire. Recientes investigaciones han arrojado luz sobre los efectos positivos de su adopción en la calidad del aire y, por lo tanto, en la reducción de enfermedades respiratorias.

Un estudio reciente analizó la relación entre el aumento en el número de vehículos eléctricos registrados, los niveles de contaminación del aire y las visitas a urgencias relacionadas con el asma.

Los investigadores utilizaron datos de vehículos eléctricos a batería, híbridos enchufables y aquellos con celdas de combustible de hidrógeno. Entre los hallazgos más relevantes, se identificó que, en áreas con mayor presencia de estos vehículos, los niveles de contaminación disminuyeron significativamente, al igual que las visitas a urgencias por asma.

La conexión es clara: la contaminación del aire, especialmente causada por el dióxido de nitrógeno y otras emisiones de los motores de combustión interna, está estrechamente vinculada a enfermedades respiratorias. Los vehículos eléctricos, al no emitir contaminantes durante su uso, ofrecen una solución eficaz para mitigar estos problemas y mejorar la salud respiratoria de las comunidades.

Además, este estudio resalta un punto importante: aunque a menudo asociamos las acciones contra el cambio climático con efectos globales, los beneficios locales pueden ser igual de significativos.

Reducir la contaminación del aire en una comunidad no solo contribuye al medio ambiente, sino que

mejora directamente la calidad de vida de sus habitantes. Este mensaje puede ser poderoso para motivar tanto al público como a los responsables de formular políticas públicas.

Aunque la transición hacia vehículos eléctricos es un paso clave, no es la única solución. Promover el uso del transporte público y opciones de transporte activo, como caminar y andar en bicicleta, son estrategias complementarias que no solo reducen la contaminación, sino que también fomentan estilos de vida más saludables y sostenibles.

Crear infraestructuras que faciliten el uso del transporte público y diseñar entornos urbanos amigables para peatones y ciclistas son pasos esenciales para construir ciudades más saludables y con menor impacto ambiental.

En el contexto de un cambio climático cada vez más urgente y del aumento global de enfermedades respiratorias, es crucial adoptar un enfoque integral que combine innovaciones tecnológicas y prácticas sostenibles en el transporte.

Esto no solo ayudará a reducir la contaminación del aire y mejorar la salud pública, sino que también sentará las bases para un futuro más equitativo y saludable.

En nuestro país, la venta de combustibles subsidiados a bajo costo ha limitado el interés por promover los vehículos eléctricos, perpetuando el uso de tecnologías que perjudican la salud y el medio ambiente.

Es fundamental que los responsables de políticas públicas reconozcan la urgencia de esta transición y trabajen para incentivar el cambio hacia sistemas de transporte más sostenibles. La apuesta por vehículos eléctricos, junto con una planificación urbana más responsable, puede marcar la diferencia en la salud y el bienestar de las futuras generaciones.

(I)

### CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



## Mantenimiento

Uno de los más graves problemas que se vive en el país desde hace varios años, es la falta de mantenimiento de los centros educativos a nivel nacional; es un asunto preocupante, pues las autoridades nos atienden las necesidades del sector.

No es solamente el hecho de las denuncias que se han venido realizando desde hace años, es el hecho de la poca reacción de las autoridades que parece no entender que los niños y adolescentes necesitan espacios adecuados para cumplir con sus tareas.

La situación no es de ahora, para nada, los problemas comenzaron a destaparse desde antes de la pandemia, cuando al gobierno de turno se le ocurrió la brillante idea de integrar las famosas unidades educativas.

Con ese pretexto se cerraron varios centros educativos especialmente en el sector rural con la finalidad, según decían, de fortalecer centros educativos grandes con alumnos suficientes para cumplir con las tareas.

Muchos de esos centros educativos que quedaron abandonados, ante las necesidades de la población y especialmente de niños y adolescentes, gestionaron su apertura y así sucedió en varios casos y otros han quedado pendientes.

Los problemas de los centros educativos en cuanto al mantenimiento, se ahondaron con la pandemia, miles y miles de estudiantes cumplían su labor de manera telemática o virtual, mientras que la infraestructura física se iba deteriorando.

Han pasado los años y la situa-

ción se va agudizando; ante esta realidad las respuestas de las autoridades de turno, especialmente del sistema educativo es que no hay presupuesto, no hay recursos para satisfacer estas necesidades.

Entonces hablan los entendidos y señalan que cómo van a cambiar para bien el sector educativo, cómo van a formar a los niños y adolescentes que serán quienes cambiarán a este país, que vive graves momentos y se ahoga en corrupción.

Es el sistema educativo que se forma a los niños y para que sea satisfactorio, hay que formarlos en valores, que conozcan lo que significa la honradez y las virtudes, lo que es el respeto a lo ajeno, lo que significa reconocer los valores de los demás.

Comprometerse a trabar en bien de las mayorías, especialmente de los que más necesitan, luchar para cambiar este país que se cae a pedazos azotando por la corrupción en las más importantes instituciones como la justicia.

Entonces, el mantenimiento de las unidades educativas, es una parte del problema, hay que señalar la falta de profesores en muchos centros educativos, la falta de material didáctico, la falta de espacios físicos adecuados, la dotación de agua y demás.

Entonces, la situación del sistema educativo en el Ecuador es un problema que merece la atención de las autoridades, del régimen y de organismos internacionales, la situación es compleja, estructural; es importante reformar los planes de enseñanza y buscar nuevas alternativas en razón de los avances técnicos y científicos.

(1)

## Caso Metástasis

# Abogados cotopaxenses sentenciados en primera instancia a 3 años y 4 meses

**#Cotopaxi | Luego de más de siete horas de lectura, la jueza Mercedes Caicedo, dio a conocer este lunes, la sentencia unánime del tribunal por el Caso Metástasis.**

Luego de más de siete horas de lectura, la jueza Mercedes Caicedo, dio a conocer, este lunes 25 de noviembre, la sentencia unánime del tribunal. Defensores de los sentenciados anuncian que apelarán e incluso planean acudir a la CorteIDH.

En la lista de los 21 procesados, que recibieron sentencia, resaltan Wilman Terán, expresidente del Consejo de la Judicatura; Pablo Ramírez, exdirector del SNAI, Claudia Garzón, excomisionada de Pacificación Carcelaria, entre otros. "En el caso Metástasis, la Fiscalía demostró la existencia de una estructura de corrupción judicial que se constituyó con funcionarios públicos, jueces, fiscales, policiales, abogados y empresarios con el objetivo de beneficiar ilegalmente



■ Abogados cotopaxenses con sentencia de primera instancia.

Foto: Referencial/Internet

al narcotraficante Leandro Norero y a sus familiares".

Al final de la lectura de la sentencia, los Magistrados anunciaron el envío del fallo a la Fiscalía General del Estado para que inicie nuevas investigaciones contra jueces, fiscales, periodistas y abogados que fueron nombrados en los archivos de este proceso.

Durante este proceso a la única persona a la que se le ratificó su inocencia es John Camposano, quien era fiscal en Guayaquil. Los jueces dijeron que no hay evidencia suficiente para demostrar que haya colaborado con la estructura criminal.

En las sentencias emitidas y que son de primera instancia se dictó prisión de 3 a 10 años a los involucrados. En

el caso de los dos abogados cotopaxenses (Sofía García y Manuel Acaro), tendrán una pena privativa de libertad de 3 años cuatro meses. Cuando empezó este caso, también se procesó a dos jueces de la Corte de Justicia de Cotopaxi. Sin embargo, fueron sobreesidos, tras haber pasado al menos 8 meses con prisión preventiva.

(1)

## Pedido de destitución de cinco concejales fue archivado por la Comisión de Mesa

**Luego del análisis de la documentación presentado por el denunciante, pidiendo la destitución de cinco concejales, la Comisión de Mesa resolvió archivar el pedido.**

Días atrás el ciudadano Raúl Áreas, presentó la denuncia de destitución en contra de cinco concejales del GAD- Latacunga: Martha Jaya, Javier Cajilema, Santiago Valenzuela, Angel Plazarte y William Bastidas, ingresada la documentación a la institución a la cual, la autoridad municipal dio el trámite respectivo.

La documentación de destitución fue conocida por la Comisión de Mesa integrada por dos de sus tres miembros, el Alcalde, Vicealcalde, el concejal Cajilema, presentó su excusa por estar inmerso dentro del proceso de destitución, el delegado no pudo ser designado



Foto: W.C/La Gaceta

■ Esther Veloz, miembro de la Comisión de Mesa del Gad -Latacunga.

porque la sesión del concejo se quedó sin quórum.

Durante la reunión de la Comisión de Mesa, según explicó la vicealcalde de Latacunga, Esther Veloz, fue analizada minuciosamente la información entregada por el denunciante, y en el Art, 335 y 336 del

Cootad se evidenció incoherencia y falta de concordancia con los hechos denunciados, a ello se sumó falta de documentación de respaldo a la denuncia presentada por el señor Raúl Áreas, dijo la Vicealcaldesa.

En este marco la Comisión de Mesa del GAD- latacunga , resolvió mandar al archivo la denuncia de destitución de cinco ediles de Latacunga, resolución que deberá ser notificada al denunciante, con lo

cual se da por terminado el tema, hecho que es calificado como desgastante para la Municipalidad. La participación ciudadana está pidiendo ser escuchada por la Municipalidad de Latacunga y mientras no pase aquello los pedidos de destitución en contra de las autoridades continuarán; considera que es hora de sentarse en una mesa, la ciudadanía y autoridades del Gad Municipal de Latacunga.

(1)



**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**

**Estamos con uds.**  
**Juntos venceremos**  
**esta pandemia.**



@LaGacetaL    LaGacetaCotopaxi    LaGacetaCotopaxiec

## Se realizó la entrega de prótesis de mama en Latacunga

El Patronato Municipal de Latacunga junto a Phara4U VZW y Rotary Club Pujilí, cumplieron con esta actividad que se llevó adelante con el objetivo de ayudar a quienes lo necesitan.

Más de 60 mujeres fueron las beneficiadas de este proyecto, que inició hace varias semanas atrás y concluyó con la entrega de la prótesis en el salón de la ciudad. La Fundación Phara4U VZW, facilitó las prótesis, mientras que Rotary Club Ecuador, Rotary Club Pujilí, además del Patronato Municipal de Latacunga, apoyaron en varios sentidos en esta iniciativa.

Con estas prótesis de mama se pretende contribuir a la recuperación, brindando confianza y seguridad a quienes han enfrentado el desafío de una mastectomía.

Carmen Cárdenas, presidenta del Patronato, apuntó la importancia de este tipo de proyecto en beneficio de la ciudadanía. "Esto demuestra el ejemplo de superación, de

(I)



Foto: D.M./La Gaceta

■ Varias instituciones trabajaron en conjunto para la entrega de prótesis de mama.

resiliencia de que podemos romper obstáculos, limitaciones. Son un ejemplo de lucha para todos nosotros", resaltó.

Por otra parte, Jorge Gutiérrez, ex gobernador de Club Rotary Internacional, indicó el compromiso que tiene la entidad con ayudar a mejorar la calidad de vida de aquellas

mujeres luchadoras que atraviesan un duro momento como es el cáncer de mama, "uno de los principales problemas de esta enfermedad es la parte psicológica, su autoestima. Además, tienen dolores físicos debido al tamaño y volumen de la mama. Al no tener una, el equilibrio de su cuerpo se ve perju-

dicado. Con estas prótesis les va a mejorar su estilo de vida", afirmó. Fanny Yupanguí, presidenta del Club Rotary Pujilí, expresó el éxito que ha tenido la alianza junto al Patronato Municipal. "Quiero agradecer a la logística del Patronato y a todas ustedes que son un ejemplo de valentía, fe y sobre todo de lucha inquebrantable", destacó.

Así también, Susana Vargas, una de las beneficiarias de esta gran labor, manifestó como esta ayuda humanitaria ha cambiado su vida para siempre. "Es muy difícil expresar por todo lo que he pasado. Una vida muy dura al enterarme que tengo cáncer. Yo creí que hasta aquí llegó mi vida, pero que te digan que hay una oportunidad de recibir una prótesis y de manera gratuita, es un sueño.", culminó.

Se debe mencionar que debido a la alta demanda, las autoridades institucionales han decidido que las prótesis restantes serán distribuidas en los próximos días, garantizando que más mujeres reciban este apoyo tan necesario.

## Vehículo se incendió en la carretera E-35 sector Tilipulo

En la madrugada de este martes se presentó este hecho, las llamas consumieron aproximadamente el 60% de la mercadería que transportaba el vehículo tipo camión.

Una llamada de auxilio realizada cerca de las 4 de la madrugada, alertó al personal del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, Compañía Nintinacazo sobre un incendio vehicular en la panamericana E35 a la altura de Tilipulo.

De acuerdo a quienes asistieron a esta emergencia, el equipo operativo evidenció que se trataba de un incendio de magnitud en el interior del furgón color blanco en etapa

creciente, que en su interior transportaba distintos materiales como: textil, cartón, plásticos, líquidos refrigerantes, aceites de motor, repuestos, accesorios automotrices, entre otros.

La respuesta de los bomberos logró controlar el flagelo después de varios minutos, finalmente removieron escombros y liquidaron totalmente los puntos calientes en los materiales inflamables, afortunadamente no se presentaron heridos.

De acuerdo a las investigaciones realizadas, este hecho se presentó por el sobre calentamiento del neumático, particularmente del ubicado en la parte posterior dere-



Foto: Cortesía

■ Vehículo se incendió en la carretera, bomberos asistieron a la emergencia.

cha. De acuerdo al conductor del vehículo, escuchó un estruendo, posterior a ello, se detuvo, bajo y comprobó que se había iniciado el fuego, es por eso que llamó al número de emergencia.

Estas declaraciones fueron comprobadas por el personal de investigación según resaltaron, por las marcas que dejó el fuego. Aún no se

podría precisar una cifra exacta, pero se estima que el 60% de la mercadería se perdió en el incendio, no obstante, la cabina no fue afectada.

El equipo de bomberos del área de rescate aseguró la escena y suspendió la circulación vehicular con la colaboración de los agentes de tránsito.

### CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



USAR MASCARILLA



LAVAR FRECUENTEMENTE LAS MANOS



CUBRIRSE AL TOSER CON EL INTERIOR DEL CODO

(1)

## Autoridades planifican control de explosivos, precios y calidad de productos vendidos en diciembre



Foto: W.C/La Gaceta

■ **Johana Mayo, intendente de Policía de Cotopaxi, control de explosivos.**

**La próxima semana las autoridades de control de la provincia, iniciarán los controles de explosivos, como también precios, calidad de los productos que son ofertados dentro de las canastas navideñas.**

**Frente a la proximidad** de la época navideña durante el mes de diciembre, ayer, las autoridades de control se reunieron para planificar el trabajo a realizar durante todo el mes de diciembre de este 2024.

Johana Mayo, intendente de Policía de Cotopaxi, informó que el trabajo que se ejecutará de forma conjunta entre Policía, Fuerzas Armadas, Intendente, Bomberos, será el control de pirotecnia que es comercializada durante diciembre, el trabajo conjunto en los siete cantones de la provincia ayuda a prevenir posibles inconvenientes por el mal uso de material explosivo que

muchas veces se vende de forma ilegal sin contar con los permisos respectivos.

Los operativos se realizarán en las afueras de los establecimientos educativos y ferias navideñas, lugares donde se vende material explosivo como diablillos, silbadores, tronadores, entre otro tipo de material, y que son adquiridos por estudiantes poniendo en riesgo la integridad física de los pequeños y en ciertas ocasiones hasta la muerte, apuntó, que para la venta de material explosivo los comerciantes deben contar con el permisos de las Fuerzas Armadas, en caso de poseerlo el material será decomisado y posteriormente destruido por las autoridades.

De la misma manera el control de las autoridades durante diciembre estará enfocado en el precio, calidad y caducidad de los diferentes productos de primera necesidad como caramelos, galletas, chocolates, chitos utilizados en la elaboración de la funda de caramelos y que son vendidos en diferentes sitios de comercio como tiendas, ferias, para verificar la calidad del producto, la Intendente dijo que revisará las fundas de caramelos al azar para ver que el producto no esté caducado.

Similar trabajo realizará con las canastas navideñas que son ofertadas por parte de tiendas, supermercados, abacerías a empresas públicas, privadas, para la entrega a sus trabajadores y empleados, canasta que lo componen de varios productos, se comprobará que los alimentos estén en buenas condiciones y no vayan a causar daño la salud de las personas con posibles alimentos caducados. Los controles se cumplirán a partir de la próxima semana en los siete cantones.

(1)

**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**

Si vamos a contagiarnos de algo...  
que sea de fe,  
esperanza y amor...

La Gaceta  
5 DÉCADAS  
Juntos a ti...

@LaGacetaL LaGacetaCotopaxi LaGacetaCotopaxiec

(P)

**AGUA VIVA**

PRODUCTO 100% GARANTIZADO

**¡YA PARA TODO EL ECUADOR LA MEJOR AGUA!**

CON SUS 5 PROCESOS DE PURIFICACIÓN

ENTREGAS A DOMICILIO SIN RECARGO ALGUNO AL POR MAYOR Y MENOR DE LOS 4 TIPOS DE AGUA/AGUAS DE 600ML / 1L / 5L / BOTELLONES DE 20L CON REGISTRO SANITARIO

CONTACTOS:  
0979276528 \ 0983 195798

**PLAZA SUR**  
centro de comercio

**BODEGAS COMERCIALES DE ARRIENDO**  
285m<sup>2</sup> - 315 m<sup>2</sup> de construcción  
CON MEZZANINE, 4 ESTACIONAMIENTOS  
(AV. UNIDAD NACIONAL Y GALD TORRES)

INFORMACIÓN:  
2233392  
(+593) 984055558

(1)

## La Salcedo - Tena un proyecto largamente esperado

**Primeros pasos en la Salcedo-Tena, una vía que promete transformar Cotopaxi.**

Un equipo técnico de la Prefectura de Cotopaxi y del Municipio de Salcedo se encuentra inmerso en una expedición, el trazado preliminar de la vía Salcedo-Tena, este proyecto, anunciado por varias administraciones a lo largo de las décadas pero nunca concretado, busca conectar de manera directa a Cotopaxi con la región amazónica, impulsando el comercio y la movilidad en la zona, explica Lourdes Tiban Prefecta de Cotopaxi.

Tras ocho días de travesía en condiciones difíciles, el equipo se aproxima a Talag, punto clave para definir el avance del proyecto, equipados con tecnología GPS y acompañados por guías locales contratados para esta tarea, los técnicos trabajan en una ruta que ha sido mencionada durante años, pero

que carecía de estudios formales. "Este es un hito para la provincia, por primera vez, se está trabajando con datos concretos en un trazado inicial, lo que hemos encontrado antes son proyectos incompletos y promesas vacías", señaló la prefecta de Cotopaxi, quien lidera los esfuerzos para materializar esta ambiciosa obra. La prefectura y el municipio enfrentan no solo la complejidad del terreno, sino también el cumplimiento de estrictos requisitos ambientales, sin embargo, el plan inicial es claro abrir un "chaquiñán" de cuatro metros que permita el ingreso de maquinaria para futuras etapas.

El proyecto tiene un carácter estratégico para la región, con rutas actuales como Baños o Papallacta en riesgo de interrupciones por desastres naturales, la Salcedo-Tena emerge como una alternativa clave para garantizar la conexión con la Amazonía. "Este esfuerzo no solo beneficiará a Cotopaxi, sino que será un



Foto: N.G./La Gaceta

■ Técnicos ingresaron con equipos para trazar la ruta que falta.

proyecto de impacto nacional, si cada prefectura aporta maquinaria, podemos avanzar más rápido hacia este objetivo común", enfatizó la autoridad.

La vía Salcedo-Tena es más que un

proyecto vial; representa una oportunidad de desarrollo, integración y sostenibilidad para las comunidades involucradas, la expedición marca un primer paso firme hacia un futuro de conectividad.

(1)

## Confusión en disparos en Salcedo



Foto: N.G./La Gaceta

■ Ricardo Cevallos, jefe del Cuerpo de Bomberos de Salcedo.

**Bomberos aclaran su posición "nosotros estamos para servir, no para dividir".**

El jefe del Cuerpo de Bomberos de Salcedo, Ricardo Cevallos, rechaza cualquier implicación institucional en el altercado registrado en la Plaza Eloy Alfaro el pasado domingo 24 de noviembre y asegura el compromiso de la entidad con la comunidad.

En una noche que parecía tranquila, la Plaza Eloy Alfaro de Salcedo se convirtió en el epicentro de un suceso inesperado, cerca de las 19:00, vecinos reportaron detonaciones que generaron preocupación en el sector, según la Policía Nacional, tres personas estuvieron involucradas en un altercado que habría incluido disparos de un arma de fuego. Ante los rumores que señalaban la posible participación de un miembro del Cuerpo de Bomberos,

Ricardo Cevallos, jefe de la institución, salió a desmentir categóricamente estas versiones, "hasta el momento no hemos encontrado ninguna relación directa con algún miembro de nuestra institución, si se trata de alguien vinculado, sería un hecho aislado y esa persona deberá asumir su responsabilidad", declaró Cevallos.

Aprovechó la oportunidad de recalcar el trabajo incansable del Cuerpo de Bomberos, destacando que el compromiso con la ciudadanía sigue intacto, "recibí llamadas preocupantes, incluso afirmando que yo estaba involucrado, eso no es cierto, nuestra

misión es proteger y servir a la comunidad, no generar incertidumbre", explicó.

La institución continúa investigando el caso en conjunto con la Policía Nacional, mientras asegura que todos sus miembros han cumplido con sus cronogramas de actividades, en paralelo, reitera su compromiso con la atención de emergencias, como incendios forestales y accidentes de tránsito.

"Este incidente no debe empañar el trabajo diario que realizamos diariamente, estamos aquí para ayudar a las personas que necesitan en emergencia", finalizó el jefe bomberil

(P)

MIRACRUZ

Casa Abierta  
todos los sábados  
10h00 a 13h00 / 14h00 a 17h00

\$85.300 Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años

## Accidente en la vía Pujilí-La Maná, dejó heridos

**Conductora y su vehículo presuntamente pierde pista y se encuneta en la vía E-30.**

**En horas** de la tarde de éste lunes, se registró un accidente de tránsito en el sector de Las Moras, en la parroquia El Tingo-La Esperanza; acudió de inmediato personal de paramédicos y la ambulancia del Cuerpo de Bomberos con su compañía en la zona occidental de Pujilí.

El personal de socorro, brindó la ayuda, estabilizando y trasladando a 4 de los seis pacientes, con la



Foto: CBP.

■ Accidente de tránsito en la vía E-30 entre Pujilí a La Maná, por posible falla en los frenos.

ayuda de la ambulancia del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná; donde fueron trasladados 2 pacientes más, indicaron.

Los ocupantes del vehículo presentaban politraumatismos, excepto una adulta mayor que tenía posible fractura de brazo y pierna. Fueron trasladados al centro de salud del cantón La Maná. Según información del accidente, presuntamente la conductora del vehículo menciona que los frenos se recalentaron, por eso pierde pista y termina encunetándose. De allí, que la Casaca Roja recomendó manejar con precaución por esta vía, que une la Sierra con la Costa.

## Dirigentes del MICC trabajan en favor de los habitantes de la zona rural de Pujilí



■ Dirigentes del MICC, y comuneros están preocupados por la carencia de lluvia en Pujilí.

Foto: Micc.

**Dan a conocer resoluciones en Angamarca. Reclaman por acaparamiento del agua y monocultivo de las brocoleras.**

**Desde el Movimiento** Indígena y Campesino de Cotopaxi, los dirigentes vienen trabajando en favor de los habitantes de la zona rural de Pujilí. Explican, nuestros campos secos, sin hierba para los animales por esta razón los habitantes de las diferentes comunas, juntas de agua, organizaciones de Segundo Grado filiales al MICC, unidos en reclamo del acaparamiento del agua y el monocultivo en las brocoleras.

Por ello, recomiendan realizar plantones y vigilia en los exteriores de las brocoleras del cantón Pujilí, con

su pedido el cambio de cultivo. Desde la Gobernación de Cotopaxi, se indica que para este miércoles desde las 10:00, en el municipio de Pujilí se mantendrá una reunión de trabajo para analizar con empresarios, autoridades y dirigentes de las organizaciones campesinas la realidad sobre la sequía y carencia de agua.

En otra actividad en territorio, subrayan, avanzan con fortaleza del compromiso organizativo, visitando las organizaciones de base filiales al Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MICC), este fin de semana, los compañeros de la organización de Segundo Grado UCICA Angamarca, los recibieron en asamblea, donde informaron las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria del MICC, indicaron.

## No hay control ante la colocación de generadores eléctricos en las aceras, ruido y obstrucción

**Varias calles y veredas con generadores eléctricos en la ciudad de Pujilí; la población no puede circular libremente.**

**Durante varias** semanas en la ciudad de Pujilí se puede observar el incremento de generadores eléctricos, esto debido a la crisis energética que vive el Ecuador, por el fuerte estiaje y sus efectos de la naturaleza. Pero es preocupante, que ninguna autoridad en este cantón regule la

colocación de los aparatos, que tienen diversos tamaños, colores, marcas y precios, pero lo lógico es ubicar en un sitio adecuado.

En varias aceras y calles de esta ciudad, los peatones no pueden circular con normalidad porque en una acera encuentran a varios generadores colocados en el espacio destinado para la circulación peatonal, y es más va en contra de los adultos mayores, madres de familia, niños, personas con discapacidad, y deben bajarse a la calle para circular con el peligro de ser atropellados por los conductores y sus automotores. Otros ciudadanos se quejan del ruido y el impacto ambiental de la contaminación.

En un estudio realizado se establece que podremos evitar los daños que supone un corte eléctrico en un negocio o en una casa, como pueden ser el deterioro de los alimentos que tengamos en la nevera o posibles daños que se pueden causar del corte eléctrico en dispositivos electrónicos.

Un experto explica que la combustión de un generador eléctrico libera dos sustancias principales que contaminan el aire: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y monóxido de carbono (CO). El estudio de la PUCE reveló que un generador, en un edificio estándar, emite 80 toneladas de CO<sub>2</sub> en la atmósfera. Ojalá las autoridades locales puedan regular su ubicación y haya libre circulación en las arterias viales de la urbe pujilense.



Foto: Cortesía

■ En la acera de la calle Olmedo se observa dos generadores eléctricos que obstruyen la circulación peatonal y hay ruido; igual en otros lugares.



# Deportes



(D)

## Cotopaxi entre los mejores de la Vuelta a la Juventud 2024

Mateo Bastidas en la categoría prejuvenil, Héctor Álvarez, Isaac López, Antony Trávez y Antony Coque entre los mejores de la Vuelta de la Juventud, que terminó el domingo en Atuntaqui.

Al concluir la Vuelta de la Juventud hay un balance positivo del rendimiento de los deportistas cotopaxenses que estuvieron presentes en la carrera "reina de las reinas" del ciclismo juvenil, destacando el joven ciclista Mateo Bastidas en la categoría prejuvenil en representación de la Federación Deportiva de Cotopaxi, como también Héctor Álvarez del

Movistar PC, Anthony Trávez del mismo equipo, Isaac López del Team Saquisilí, Anthony Coque de Campo Fertil, siendo una jornada memorable y con proyección para el ciclismo joven de la provincia.

En relación a metas volantes 1, el ganador es Mateo Ramirez de CDP; el cotopaxense Anthony Trávez del Team Movistar tercer lugar, igual Mateo Ramirez gana la meta volante 2.

En todos los premios de Montaña (4), Mateo Ramirez es el ganador, en el segundo premio de montaña es Santiago del Rey vuelta 2, Anthony Coque es tercero, en Santiago del Rey 3, Héctor Álvarez ocupa el segundo lugar

### Top 5 de la categoría Prejuvenil tras la cuarta etapa

1. Mateo Bastidas, FDC
2. Andres Villacres, Team Maderlat
3. Rony Gualpa, CDP
4. Antony Casa, Team Toscana.
5. Romel Paspuesan, Independiente

### Top 10 de la categoría Juvenil

1. Mateo Ramirtez, CDP
2. Ivan Tutillo, Team Campo Fertil
3. Héctor Álvarez Acosta, Team Movistar Best
4. Gabriel Herrera, Team Richard Carapaz
5. Santiago Iza, CDP
6. Mateo Saigua, Espinozabike
7. Andrew Paneluisa, Team Toscana
8. Brayan Muñoz, Coraje Carchense
9. Isaac Lopez, Team Saquisilí
10. Antony Trávez, Team Movistar Best

Foto. Archivo.



Grande! Mateo Bastidas de los Registros de Federación Deportiva de Cotopaxi, el mejor prejuvenil de la Vuelta de la Juventud 2024.

(D)

## Antonio José Holguín vivió su momento de unidad deportiva



Foto: J.C./La Gaceta

Estela Elizabeth Torres Cordova, señorita Deportes y Jessica Alejandra Chico como señorita Confraternidad, junto a la señorita FEDELIBAPAS.

En Antonio José Holguín parroquia del cantón Salcedo, en el límite nuestra provincia de Cotopaxi con Tungurahua, se dio inicio a la fiesta del fútbol 2024-2025.

Con los equipos participantes: River Plate, Independiente Santa Lucía, España, Atlético La Unión, Águilas Junior, Cosmos, Ecuador, Gatillos, Privilegio, Proyección

Juvenil, Santa Lucía, Técnico Juvenil y Virgen de Agua Santa. El programa se inició con la concentración de los equipos y su ingreso, se entonaron las notas del Himno Nacional del Ecuador, con un sentimiento de alegría y optimismo el presidente de la Liga Parroquial, Mario Orlando Torres, dio la bienvenida; Manuel Coque, delegado de la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales de Salcedo FEDELIBAPAS, inauguró y avaló el campeonato, dando el sentido de



Foto: J.C./La Gaceta

Autoridades e invitados especiales en el inicio de la fiesta deportiva parroquial de Antonio José Holguín.

olimpismo, ingreso la Tea Olímpica portada por el goleador 2024, Paul Porras del Club Ecuador, Darlyn Jole Vásquez Gaybor, destacado deportista del Independiente Santa Lucía fue el encargado de realizar la promesa deportiva. Entre 13 bellas madrinas de los equipos, que dieron un mensaje deportivo, por parte de un jurado calificador integrado para el efecto se eligieron a: Estela Elizabeth Torres Cordova del Club España como Señorita Deportes y Jessica

Alejandra Chico de los Gatillos como Señorita Confraternidad y como el deportista mejor presentado se eligió a los representantes del Club Ecuador, tras la salida de los equipos se realizó la primera fecha.

### Resultados de la Primera Fecha

- River Plate 1 España 1
  - Recnico Juvenil 4 Ecuador 3
  - Águilas Jr. 10 Atlético La Unión 1
  - Gatillos 1 Santa Lucía 5
  - Privilegio 1 Independiente Santa Lucía 6
  - Proyección Juvenil 2 Cosmos 3
- Libre: Virgen de Agua Santa

## Comisario Nacional de Saquisilí decomisó productos caducados

La semana anterior se realizó esta actividad y se decomisó alrededor de 50 kilos de productos caducados.

En días anteriores se pudo realizar el decomiso de algunos productos caducados en algunos locales de Saquisilí; el Comisario Nacional de Saquisilí mencionó que en ocasiones llegan denuncias a la dependencia sobre este asunto de que han comprado productos pero estos se hallaban caducados, por lo que en la anterior semana se centraron en el control de los micro mercados y supermercados dentro del cantón, los resultados han sido que se decomisaron alrededor de 50 kilos de productos que estaban



■ Durante el control.

Foto: M.H./La Gaceta

caducados, por lo que se ha socializado a las personas que tienen que revisar los mismos, ya que a veces no existe un control por parte de los propietarios o colaboradores de estos negocios y hay que mantener un orden de la venta de los productos. El Comisario Nacional explicó también que ellos no tienen la competencia de la clausura del local, el ente encargado es el Arcsa, por lo que señaló que en los próximos días está previsto realizar un trabajo interinstitucional para poder manejar este tema de mejor manera, por lo pronto dijo que se ha hecho un llamado de atención y la citación; de volver a reincidir lo que se hará es el llamado al Arcsa para que tome los debidos correctivos y la clausura correspondiente, señaló.

(1)

## Se prioriza la atención de adultos mayores y personas con discapacidad en Saquisilí



■ Atención en el sitio.

En el cantón existen quince centros alternativos de adulto mayor.

La atención a los adultos mayores es un tema prioritario en el cantón Saquisilí, desde la dirección de Desarrollo Social del GAD municipal de este cantón, se ha trabajado en este tema que en algunos casos ha sido complicado porque no todos los centros alternativos están

a su plenitud; sin embargo, se continúa con la labor de mejorar cada día su atención, ahora el cantón cuenta con quince centros de atención al adulto mayor y personas con discapacidad; se continúa impulsando la actividad en función de los requerimientos en cada uno de los centros, los auxiliares comunitarios y promotores sociales todos los días participan de estas actividades en cada uno de los centros alternativos.

Además, en días anteriores se tuvo

la presencia de un grupo de adultos mayores de la provincia de Pastaza específicamente del cantón Santa Clara quienes visitaron este cantón y a su vez se dio la posibilidad de interrelacionarse con otros adultos mayores que gozan también de este tipo de servicio en los respectivos cantones.

De la misma manera se está programando el paseo con el grupo de adultos mayores de Saquisilí, se realizará en las próximas semanas y se estará visitando uno de los sitios turísticos del país, esto como parte de la motivación que se brinda a las personas con discapacidad y los adultos mayores que son parte de los centros alternativos en todo el cantón Saquisilí.

Foto: M.H./La Gaceta

(P)



\$85.300 Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años



Ingresa a nuestra página web [www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec) y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:  La Gaceta Cotopaxi  @LaGacetaL



# La Gaceta

DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967



Profundamente consternados por el sensible fallecimiento de quien en vie fue:

## Juan Andrés Pacheco Ramírez

Presentamos nuestra solidaridad y profundo pesar a toda su distinguida familia por tan irreparable pérdida, de manera especial a nuestra querida amiga y compañera

**María Eugenia Tovar Amores**  
tía del extinto.

Latacunga, noviembre del 2024

**PAZ EN SU TUMBA**



### NOTIFICACIÓN

La Superintendencia de Compañías en el artículo 393 de la Ley de Compañías, la "CONSTRUCTORA PULLOPAXI JACHO P&J CIA. LTDA." Con RUC: 0591726056001, y representante legal: Ricardo Pullopaxi J, se encuentra en "LIQUIDACIÓN", por lo que notifica a todos los ACREEDORES para que ejerzan sus respectivos derechos con su justificación.

25-26-27-XI-024 0001-18828



Compañía de Transporte Pesado  
Integración del Pacto Andino COTINPA Cia. Ltda.  
Ruc: 0591706101001



### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA

De conformidad a los Artículos 116, 118 Literal a), 119,233, 234 y 236 de la Ley de Compañías y del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., se convoca a los señores Socios a la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día Viernes, 13 de Diciembre de 2024, A LAS 15H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero 16-64 y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, con el objeto de

1. Constatación del Quórum;
2. Elección de Presidente y Gerente General;
3. Y posesión de la nueva directiva para el periodo 2025-2026.

De conformidad al Artículo 237 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social. Si la junta general no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión por lo que la junta general se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga.

En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.

Latacunga, Miércoles, 27 de Noviembre del 2024

**WILLIAN ARTURO CHACÓN QUINTEROS**  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO  
INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA

0001-18854



**La Quinta**  
CONJUNTO RESIDENCIAL

*La comodidad y el estilo que tu familia se merece.*

Casas Independientes  
186m<sup>2</sup> construcción  
CONJUNTO PRIVADO



**ATENCIÓN EN CASA MODELO**  
Previa cita 0999031825 / 0999915783

27-28-29-30-024 0001-18655

**CITACIÓN JUDICIAL  
EXTRACTO  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

**CITACIÓN A:** CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP SEGUNDO Y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA  
**JUICIO N°:** 05333-2022-02020  
**ACTORES:** FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO MUTUALISTA PICHINCHA 3.  
**CITACIÓN CON LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO EN CONTRA DE:** CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP SEGUNDO Y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, martes 31 de enero del 2023, a las 16h24. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Civil. El actor DR. JHONNY XAVIER MOSCOSO FLORES, DELEGADO DEL ABG. CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO, PROCURADOR JUDICIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO MUTUALISTA PICHINCHA TRES, ha presentado una demanda, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: El art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". El actor DR. JHONNY XAVIER MOSCOSO FLORES, DELEGADO DEL ABG. CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO, PROCURADOR JUDICIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO MUTUALISTA PICHINCHA TRES, ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibidem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento EJECUTIVO, contra CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP SEGUNDO Y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA. 2.- DE LA CITACIÓN: Cítese a los señores: CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP SEGUNDO Y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA, en el lugar señalado en la demanda, ubicación que corresponde a la parroquia Tanicuchi, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para lo cual conforme el principio de colaboración determinado en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, se solicita al señor Teniente Político de la Parroquia Tanicuchi, proceda a citar a los mencionados señores, para lo cual remítase las respectivas boletas en las que se incluirán en cada una de las boletas de citación, las copias certificadas de todos los anexos del proceso, al mencionado Teniente Político. Se le recuerda al señor Teniente Político de la Parroquia Tanicuchi que para la citación debe considerar lo determinado en los Art. 54 y 55 del COGEP, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación"(Art. 62, inciso 2). Adicionalmente, el funcionario "podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico para dejar constancia de lo actuado. Al señor Teniente Político de la mencionada parroquia, en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso. Además, se le recuerda al señor Teniente Político de la referida parroquia que CONFORME A LA REFORMA DADA AL COGEP SEGUN REGISTRO OFICIAL 345-S DEL 8 de Diciembre de 2020, LA CITACIÓN SI SE TRATA POR BOLETAS PUEDE REALIZARLO Y ENTREGARLE QUE SE ENTREGARÁN EN DÍAS DISTINTOS EN SU DOMICILIO, RESIDENCIA, LUGAR DE TRABAJO O ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS A CUALQUIER PERSONA DE LA FAMILIA. SI NO SE ENCUENTRA A PERSONA ALGUNA A QUIEN ENTREGARLAS, SE FIJARÁN EN LA PUERTA DEL LUGAR DE HABITACIÓN. Para que tenga lugar la citación se comisiona al señor Teniente político de la parroquia Tanicuchi. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación a los demandados: CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP SEGUNDO Y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA 3.- DE LA CONTESTACIÓN: CONFORME A LA REFORMA DADA AL COGEP SEGUN REGISTRO OFICIAL 517-S DEL 26 DE JUNIO DEL 2019, de conformidad al Art. 351 numeral quinto del COGEP, que dice: "El demandado contestará la demanda en el término de quince días", se dispone que los señores: CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP SEGUNDO Y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA, en el término de QUINCE DIAS, de citados paguen la obligación determinada como deuda en la liquidación respectiva o contesten la demanda, contestación que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 ibidem, así mismo, según las reglas del procedimiento Ejecutivo, en el mismo acto podrán cumplir con la obligación o formular oposición en la cual debe considerar lo determinado en los Art. 353 y 153 del COGEP. Si dentro del término concedido el demandado no paga la obligación ni propone las excepciones o estas son distintas a las determinadas en los Art. 353 y 153 del COGEP, se pronunciará sentencia conforme lo determina el Art. 352 de la antes mencionada norma. 4.- DEL ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA: La parte accionante ha realizado anuncio de medios de prueba los mismos que de ser procedente su admisibilidad se resolverá en la primera fase de la audiencia única que se convocará si concurren los elementos procesales para ello, caso contrario, dichos anuncios serán analizados en la sentencia respectiva. 5.- MEDIDAS CAUTELARES: El Art. 351 del COGEP, en su tercer inciso, determina: "...podrá pedirse embargo de los bienes raíces, siempre que se trate de crédito hipotecario"; a la demanda se ha adjuntado una hipoteca abierta que ha otorgado los demandados a la entidad acreedora, así como se ha adjuntado el certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, que obra a fojas 19 del proceso; por lo que, en virtud de la antes mencionada norma, se dispone EMBARGO, que afecten a la CASA signada como C1 de la manzana Q, lote 16, tipo B, compuesta por: GARAGE C1, PATIO FRONTAL CASA 1 (C1), PATIO LATERAL CASA 1(C1) Y PATIO POSTERIOR 1 (C1), ubicado en la calle CUATRO, del conjunto habitacional PANECONS S.A., perteneciente a la parroquia TANICUCHI, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, de CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP SEGUNDO Y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA. El Art. 388 ibidem, establece: ACTA DE EJECUCIÓN DE EMBARGO. La o el miembro de la Policía Nacional que ejecute el embargo deberá levantar un acta de la diligencia, que será suscrita además por la o el depositario judicial, la que contendrá lo siguiente: 1. Señalamiento del lugar, día y hora en que se produjo el embargo. 2. Expresión individual y detallada de los bienes embargados. 3. Respaldo documental y digital de las imágenes de los bienes embargados. 4. Identificación de los funcionarios que intervinieron en la diligencia. Si se trata del embargo de bienes muebles, el acta deberá indicar su especie, calidad y estado de conservación y todo antecedente o especificación necesarios para su debida singularización tales como: marca, número de serie, color y dimensión aproximada, según sea posible. En el embargo de bienes inmuebles, estos se individualizarán por su ubicación, linderos y demás datos que permitan su identificación, verificando si se encuentran desocupados o señalando la persona que ocupaba el bien"; al efecto, ofícese a la Policía Nacional, quien designará el funcionario respectivo para que realice el embargo y el mismo de cumplimiento a la normativa antes mencionada, y entregará al señor Depositario Judicial, quien es el responsable de la custodia y administración. Conforme a la insinuación que ha realizado la parte actora para el cumplimiento de la medida de embargo, se nombra al señor WASHINGTON HUMBERTO ARMAS ZAMBRANO, depositario judicial, a quien se le recuerda que conforme al Art. 311 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Intervención de las y los depositarios judiciales. Las y los depositarios judiciales intervendrán en los embargos, secuestros de bienes y otras medidas legales y se harán cargo de estas en la forma que conste en el acta respectiva, en concordancia con el Art. 312 ibidem.- Responsabilidades de las depositarias y los depositarios judiciales. Las y los depositarios judiciales tendrán responsabilidad personal, civil y penal, el depósito, custodia y conservación de los bienes de toda clase que reciban en ejercicio de sus funciones y rendirán la fianza que establezca mediante el respectivo reglamento del Consejo de la Judicatura. De conformidad con lo que establece el Art. 34 del Reglamento de las Oficinas de Alguaciles y Depositarios Judiciales, se regulan sus honorarios en relación a la cuantía en USD. 675,00 más IVA, el depositario judicial remitirá una copia de la factura adjunta al acta de embargo. Hecho el embargo, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, para su respectivo registro de la medida de apremio ejecutado. 6.- OTRAS DISPOSICIONES: 6.1.- Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones. 6.2.- De conformidad con lo que dispone el Art. 53 del COGEP: "Si la o el actor ha proporcionado la dirección de correo electrónico de la o del demandado, la o el juzgador ordenará también que se le haga conocer a la o al demandado, por correo electrónico, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual, se dejará constancia en el sistema. Esto no sustituye a la citación oficial..."; se dispone notificar con un extracto de la demanda y éste auto al demandado señor CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP SEGUNDO, en el correo electrónico nguyen giap5@yahoo.es. NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, lunes 28 de octubre del 2024, a las 15h35. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana...", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 240 del proceso, en el que determina que los señores: CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP, con cédula de ciudadanía N°1757744980 y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA, con cédula de ciudadanía N°1759631995; no salieron del país y no consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de los señores: CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA, conforme el acta de fs. 250. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso..." CÍTESE a los señores: CEBALLOS RAMOS NGUYEN GIAP y LEAL GONZALEZ ROSMARY CAROLINA mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citaciones por la prensa. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

**AB. EDDY GÓMEZ ALVAREZ  
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

27-28-29-30-024 0001-18655

**Juicio No. 05332-2020-00424  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.  
Salcedo, miércoles 13 de noviembre del 2024, a las 10h23.  
EXTRACTO**

Notificación a los demandados señores: TITUAÑA BOMBÓN EDISON GUSTAVO, TITUAÑA CHIMBA SEGUNDO CESAR; y, BOMBÓN CHUSETE MARIA MARLENE.

**Causa:** EJECUTIVO COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

**Autor/a:** Abogado Freddy Rolando Duman Malusin, en su calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO KULLKI WASI LTDA.

**Demandados/a:** TITUAÑA BOMBÓN EDISON GUSTAVO, TITUAÑA CHIMBA SEGUNDO CESAR; y, BOMBÓN CHUSETE MARIA MARLENE.

**Procedimiento:** EJECUTIVO

**Juez:** Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el cantón Salcedo

**Cuántia:** \$4854.53

**Juicio:** 05332-2020-00424

**AUTO:** "UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, miércoles 30 de octubre del 2024, a las 15h40. VISTOS: Continuando con la prosecución de la presente causa, para los fines de la Ley. En lo principal; en cuya atención dispongo: De la revisión del auto inmediato anterior de fecha Salcedo, jueves 10 de octubre del 2024, a las 11h29, se desprende que se ha hecho constar en el numeral 1°...1.- Una vez que el actor Abogado Freddy Rolando Duman Malusin, en su calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito KULLKI WASI LTDA., ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación de los folios 197 y amparado en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo citar a los demandados señores TITUAÑA BOMBÓN EDISON GUSTAVO, TITUAÑA CHIMBA SEGUNDO CESAR; y, BOMBÓN CHUSETE MARIA MARLENE por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga; 2.- La publicación contendrá un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia; 3.- Transcurridos 20 días después de la última publicación correrá el término para contestar la demanda por parte de los Accionados..."

Por lo que al amparo del artículo 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial se convalida este lapsus dejando sin efecto esta disposición y en su lugar se dispone:

1.- De conformidad con el artículo 375, inciso final del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se señala para el día 13 de febrero del 2025, a las 10h00, para que se lleve a cabo la audiencia de ejecución, la cual seguirá los lineamientos generales para el desarrollo de audiencias previstas en el código mencionado; 2.- A dicha audiencia deberán comparecer las partes con sus respectivos abogados defensores, bajo prevenciones de ley señaladas en el artículo 393 del COGEP; 3.- Se ordena la comparecencia del perito Arquitecto Aisalla Cruz Eliana Andrea, a fin de que efectúe la sustentación de su informe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 inciso final del cuerpo normativo citado, para cuyo efecto se le notificará en su dirección electrónica andreaaisalla3@gmail.com; 4.- Con el presente señalamiento notifíquese a los demandados Edison Gustavo Tituaña Bombón, Segundo César Tituaña Chimba y María Marlene Bombón Chusete, en un diario de amplia circulación provincial.-NOTIFÍQUESE.-[...] f. ABG. VALLEJO SALAZAR LUIS SANTIAGO JUEZ(PONENTE) Lo que comunico para los fines de Ley, previniendo a los demandados señores TITUAÑA BOMBÓN EDISON GUSTAVO, TITUAÑA CHIMBA SEGUNDO CESAR; y, BOMBÓN CHUSETE MARIA MARLENE, la obligación que tienen de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones y asistir a la diligencia señalada; en caso de no hacerlo se procederá conforme lo dispuesto en el Art. 393 del Código Orgánico General de Procesos.- Salcedo, miércoles 13 de noviembre de 2024

**CABUCO TONATO JUAN CARLOS  
SECRETARIO**

27-28-29-30-024 0001-18655

**Juicio No. 05332-2021-00416  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.  
Salcedo, viernes 15 de noviembre del 2024, a las 16h01.  
EXTRACTO**

**CITACIÓN:** ASIPUELA CUICHAN WILSON RAÚL.- Se le hace saber lo que sigue:

**CAUSA:** Nro. 05332-2021-00416

**JUICIO:** EJECUTIVO

**ACTOR:** FREIRE ESTEVEZ VINICIO DANIEL

**DEMANDADO:** ASIPUELA CUICHAN WILSON RAÚL

**FUNDAMENTOS DE HECHOS:** 6.1.- Es el caso Señor Juez, que del Título Ejecutivo Pagaré a la Orden No. 180119014535, suscrito con fecha Salcedo, 19 de mayo del 2016, que me permito adjuntar, demuestro y justifico que el suscriptor señor: WILSON RAUL ASIPUELA CUICHAN, en calidad de deudor principal, adeuda a la Institución crediticia COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA., la suma de la suma de USD \$ 3.000,00 (TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), perteneciente al SEGMENTO MICRO FINANZAS POPULARES, valor que se comprometieron a cancelar en 24 cuotas mensuales, conforme el detalle constante en la Tabla de Amortización y liquidación de crédito que se adjunta. 6.2.- En base del antecedente, el suscriptor antes nombrado ha cancelado (17) cuotas mensuales, que se hace referencia en esta demanda, entrando en mora a partir de la cuota número dieciocho (18) correspondiente al mes de noviembre del año 2017, conforme lo justifico con la tabla de amortización y liquidación de crédito. 6.3.- De la mencionada Tabla de Liquidación se desprende que el demandado adeuda la cantidad de \$ 1.008,29 (MIL OCHO CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) de capital, más los intereses pactados de una tasa del 19.70% anual fija, sobre el capital adeudado que corresponde a la operación en SEGMENTO MICRO FINANZAS POPULARES, así como los intereses de mora vencidos y por vencerse hasta la total cancelación del crédito, de conformidad con las regulaciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

**CUANTÍA:** La cuantía asciende 1.718,42 dólares.-

**AUTO:**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.** Salcedo, lunes 3 de mayo del 2021, las 16h39. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial. La demanda propuesta por el Señor: Ab. FREIRE ESTEVEZ VINICIO DANIEL en calidad de Procurador Judicial del Ec. EDISON GUSTAVO NARANJO TORRES en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda., que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en Pagare a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Se ordena la citación de los demandados Señores: WILSON RAUL ASIPUELA CUICHAN, en su domicilio ubicado y señalado en el libelo pertenecientes a la Parroquia Mulliquindil Santa Ana, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. Estas citaciones se lo realizara mediante Comisión librada al Señor Teniente de la Parroquia Mulliquindil Santa Ana, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi. Por cuanto, el actor no ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, no se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la Secretaría dejará constancia en el sistema, dándose la citación oficial que debe efectuarse. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que la parte demandada proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. En mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva lo siguiente: La prohibición de enajenar sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado, cuyas características y más detalles se encuentran constando en el expresado certificado, notifíquese al Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Salcedo, para la ejecución de lo ordenado en líneas que anteceden se dispone que se lo realice mediante la Oficina de Citaciones de este Complejo Judicial. Tómese en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado, como la calidad en que comparece el actor. 148208028-DFE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.** Salcedo, martes 29 de octubre del 2024, a las 15h17. Agréguese a los autos el escrito virtual presentado por el Abg. Vinicio Daniel Freire Estévez Procurador Judicial del COAC 9 DE OCTUBRE que antecede. En lo principal, se dispone: Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha miércoles 24 de julio del 2024, se dispone: Cítese al señor ASIPUELA CUICHAN WILSON RAÚL, por la prensa, de conformidad con lo que establece el Art. 56 del COGEP; en un periódico de amplia circulación de la cabecera Provincial de Cotopaxi y Sucumbios/ Lago Agrio/ Nueva Loja, para el efecto, por secretaría procedase a elaborar y entregar a la parte accionante, el extracto respectivo.- Notifíquese.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.- Certifico.-

**IVAN ANDRÉS MAROTO ACOSTA  
SECRETARIO**

26-27-20-11-2024 0001-18046

Juicio No. 05332-2024-00866  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.  
Salcedo, jueves 14 de noviembre del 2024, a las 16h07.  
EXTRACTO

**Causa:** DIVORCIO POR CAUSAL  
**Actor/a:** MIGUEL ANGEL LEON AVILES (DRA. CARMEN BALAREZO HERRERA, PROCURADORA JUDICIAL)  
**Demandados/as:** GRACIELA CHICAIZA CORREA  
**Procedimiento:** SUMARIO  
**Juez/a:** UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO  
**Cuántia:** INDETERMINADA  
**Número de Juicio:** 05332-2024-00866

**DEMANDA:** "SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE LO CIVIL DEL CANTÓN SALCEDO Dra. CARMEN ELIZABETH BALAREZO HERRERA, en mi calidad de Procuradora Judicial del señor MIGUEL ANGEL LEÓN AVILES, conforme consta de la Procuración Judicial que adjunto, en concordancia a lo que establece el Art. 142 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, comparezco respetuosamente ante su autoridad, con la siguiente demanda de DIVORCIO. Primero. - DESIGNACION DEL JUZGADOR. - La designación del juzgador queda establecida en el encabezado de la presente demanda y su individualidad se fijará luego del sorteo de ley que corresponda. Segundo. - NOMBRES COMPLETOS Y DEMAS GENERALES DE LEY DEL ACTOR Mis nombres completos son los de CARMEN ELIZABETH BALAREZO HERRERA, de 45 años de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, con Cédula de ciudadanía N.- 0502346273 de profesión Abogada en libre ejercicio de la Profesión, domiciliada en el barrio San Antonio Dos de la parroquia San Miguel del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, correo electrónico carmen.balarezo@hotmail.es, en mi calidad de mandataria y procuradora judicial del señor MIGUEL ANGEL LEON AVILES, de estado civil casado de ocupación empleado privado, domiciliado en c/ San Salvador N.-74 PTA.8 VALENCIA -ESPAÑA, conforme se desprende del poder especial celebrado en la ciudad de Valencia, España el 20 de marzo del 2024 ante la señora ENITH MARCELA VELASTEGUI HERRERA, Cónsul del Ecuador, comparezco ante usted con los debidos respetos para demandar como efecto lo hago la disolución del vínculo matrimonial que le une a mi mandante con la Señora GRACIELA CHICAIZA CORREA en los siguientes términos: Tercero. - CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES EN CASO DE QUE ASI SE REQUIERA. - NO APLICA Cuarto. - NOMBRES COMPLETOS Y LA DESIGNACION DEL LUGAR QUE DEBA CITARSE A LA DEMANDADA. - Señor Juez los nombres completos de la demanda son los de GRACIELA CHICAIZA CORREA, a quien se la citara mediante publicaciones a realizarse en un diario de mayor circulación de la provincia de Cotopaxi, petición que lo hago de conformidad a lo que establece el Art. 56 numeral 1 del COGEP, por cuanto desde ya manifiesto señor Juez a nombre de mi mandante que se desconoce la individualidad del domicilio y/o residencia de la señora Graciela Chicaiza Correa, razón por lo que solicito se sirva señalar día y hora a fin de comparecer a su judicatura a rendir el juramento manifestando el desconocimiento de la residencia de la demanda, pese haber realizado las diligencias necesarias para tratar de ubicar a la demandada, adjunto la certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme así lo establece el antes indicado artículo. Quinto. - NARRACION DE LOS HECHOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE DEMANDA. - De la partida de matrimonio que adjunto a la presente demanda, vendrá a su conocimiento señor Juez que mi mandante el señor MIGUEL ANGEL LEON AVILES y la señora GRACIELA CHICAIZA CORREA, contrajeron matrimonio civil ante el Jefe de Registro Civil Identificación y Cedulación de San Miguel del cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, registrado en el Tomo primero Pág. Ciento ochenta y nueve Acta ciento ochenta y nueve del libro respectivo de matrimonios, dentro del matrimonio han procreado cinco hijos que responden a los nombres: RODRIGO GERMANICO LEON CHICAIZA; WILSON GEOVANNY LEON CHICAIZA MIRIAM DEYCI LEON CHICAIZA; GLORIA ELIZABETH LEON CHICAIZA Y MARLON IVAN LEON CHICAIZA, todos mayores de edad conforme se desprende de las partidas de nacimiento que adjunto, no tienen bienes muebles o inmuebles que liquidar dentro de la sociedad conyugal formada entre mi mandante y su cónyuge la señora Graciela Chicaiza Correa. Es el caso señor Juez que mi mandante el señor MIGUEL ANGEL LEON AVILES en el mes de abril del año 1993 abandono injustificadamente a su cónyuge la señora GRACIELA CHICAIZA CORREA, existiendo desde esa fecha una ausencia total de relaciones maritales y conyugales. Tiempo que permiten que SOLICITE LEGALMENTE EL DIVORCIO POR CAUSAL DE ABANDONO INJUSTIFICADO Sexto. - FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE JUSTIFIQUEN EL EJERCICIO DE LA ACCION EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISION. - Fundamento mi demanda en lo dispuesto en el Art. 110 numeral 9 de la Ley Reformatoria del Código Civil publicado en el Suplemento del R.O 526 de fecha 19 de junio de 2015. ABANDONO INJUSTIFICADO POR MAS DE SEIS MESES DEL HOGAR CONYUGAL En concordancia con lo establecido en el Art. 332.4 del Código Orgánico General de Procesos COGEP. Séptimo. - EL ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SE OFRECE PARA ACREDITAR LOS HECHOS. La Prueba que ofrezco producir en la presente causa a fin de acreditar los hechos dentro de la Audiencia Única, son los siguientes medios probatorios: DOCUMENTALES 1. Producir el Poder Especial N.- 103/2024, otorgado por el señor Miguel Ángel León Aviles 2.- Certificación de la Partida de Matrimonio emitido por el Registro Civil del cantón Salcedo 2. Certificaciones de las partidas de nacimiento de los hijos habidos en matrimonio3. Certificados emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana TESTIMONIALES 1. En concordancia a lo que determina el Art. 190 del Código Orgánico General de Procesos anuncio para que en el momento procesal oportuno se llame a los siguientes testigos con el fin de determinar los hechos que fundamento mi demanda en especial el ABANDONO INJUSTIFICADO con ausencia total de relaciones conyugales y maritales entre mi mandante y la demandada La Nómina de Testigos son: Sra. BLANCA GENOVEVA CRUZ MORA, con cedula de ciudadanía número 0500652326, de estado civil divorciada, domiciliada, en la parroquia Mulliquindil, cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, con correo electrónico carmen.balarezo@hotmail.es, y FRANCISCO MEDARDO REMACHE BALAREZO, con cedula de ciudadanía número 0502141898, de estado civil casado, domiciliado, en la parroquia Mulliquindil, cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, a quienes de conformidad a lo establecido en el Art. 66 del COGEP, recibiremos nuestras notificaciones en el casillero judicial No.81, y correo electrónico carmen.balarezo@hotmail.es de nuestra Abogada Patrocinadora la Dra. Carmen Balarezo Herrera Octavo. - LA SOLICITUD DE ACCESO JUDICIAL A LA PRUEBA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, SI ES DEL CASO. Señor Juez de conformidad a lo establecido en el Art. 159 del COGEP, solicito de la manera más comedida se remita comedio oficio a la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARDAP) a fin de que remitan la información disponible en sus registros respecto de la demandada señora GRACIELA CHICAIZA CORREA portadora de la cedula de ciudadanía N.- 0501073258, de los últimos dos años. Noveno. -PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE. - Mi pretensión señor Juez es que mediante sentencia se declare EL DIVORCIO mediante la disolución del vínculo matrimonial que le une a mi mandante el señor Miguel Ángel León Aviles con la demandada señora Graciela Chicaiza Correa y ordene su marginación en el Registro Civil del cantón Salcedo al margen del Acta de Matrimonio Décimo. - CUANTIA. - La CUANTIA por la naturaleza de la acción es indeterminada. - Décimo Primero. - ESPECIFICACION DEL TRÁMITE La presente causa se la sustanciaré en el Procedimiento Sumario conforme lo establece el Art. 332. numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. - (...) f) Dra. Carmen Balarezo Herrera MAT 05-2006-7 FAFJ

**PROVIDENCIA:** "UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, miércoles 9 de octubre del 2024, a las 14h53. VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito presentado por la Doctora Carmen Balarezo Herrera, procuradora judicial del actor Miguel Ángel León Aviles, por los fines de ley. En lo principal y una vez que se han cumplido con las diligencias requeridas en autos que anteceden, asumo la competencia sobre la demanda de DIVORCIO POR CAUSAL, presentada por MIGUEL ANGEL LEON AVILES en contra de GRACIELA CHICAIZA CORREA, para lo cual es necesario realizar las siguientes consideraciones: PRIMERA.- CALIFICACIÓN.- La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley previstos por el artículo 142 del Código Orgánico General de Procesos, por tanto, se acepta al trámite SUMARIO que le corresponde, en concordancia con el Art. 332 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. Se toma en cuenta al Abogado señalado por el actor para que represente al reclamante en la presente causa, hasta cuando lo crea conveniente. SEGUNDO.- CITACIÓN.- Cítese con la demanda y este auto a la demandada GRACIELA CHICAIZA CORREA, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga; la publicación contendrá un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia; transcurridos 20 días después de la última publicación se indica a la parte demandada que tiene el término de QUINCE (15) DÍAS para comparecer al proceso, contestar la demanda y anunciar los medios probatorios de los cuales se crea asistido, conforme lo establecido en el art. 333.3 del Código Orgánico General de Procesos y que de no comparecer a la realización de la Audiencia Única, se continuará con la sustanciación de la causa, conforme lo previsto en el art. 157 del Código Orgánico General de Procesos. TERCERO.- AUDIENCIA ÚNICA, Y ANUNCIO DE PRUEBA.- Se convocará a los sujetos de la relación procesal, toda vez que conste del proceso que se ha dado cumplimiento con la citación a la parte demandada. La prueba que ha sido anunciada por el Actor de la causa, será considerada en su momento procesal oportuno de cumplir los requisitos legales, señalados en el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, sobre los testigos anunciados, notifíquese a los mismos en los domicilios señalados, sin perjuicio de ser notificados en la casilla judicial del Abogado Patrocinador de la parte solicitante, por lo que es responsabilidad de la parte actora colaborar con la comparencia a la Audiencia Única. CUARTO.- GENERALIDADES.- Téngase en cuenta los documentos aparejados a la demanda, la Cuántia fijada, el Casillero Judicial, el correo electrónico y la autorización conferida a su Abogado Defensor, para recibir futuras notificaciones que le correspondan dentro de la circunscripción de esta Judicatura. Actúe en esta causa el Abg. Juan Carlos Cabuco Tonato en calidad de Secretario Titular de esta Dependencia Judicial.- NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.". f) Ab. Luis Santiago Vallejo. Juez. Sigue la certificación Ab. Juan Carlos Cabuco Tonato, Secretario. Lo que comunico para los fines de Ley, previéndole a la parte Demandada la obligación que tienen de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones; en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía. Salcedo, jueves 14 de noviembre del 2024.

Ab. Juan Carlos Cabuco Tonato  
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE  
CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO

06-18-27-11-2024 0001-18735

PROCURADURÍA SÍNDICA  
EXTRACTO

ADJUDICACIÓN DE TIERRA CON SUJECCIÓN A LA ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, QUE REGULA LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA COTOPAXI.

**ANTECEDENTES.-** Comparece los señores Gladys Magdalena Ramos Rodríguez, Carmen Lusmila Ramos Rodríguez, José Joaquín Ramos Rodríguez, Luis Fernando Ramos Rodríguez, Edison Guillermo Ramos Rodríguez, Freddy Miguel Ramos Rodríguez, Zoila Inés Ramos Rodríguez, Ramiro Alfonso Ramos Rodríguez, en calidad de herederos de FANNY LUZ NILA RODRIGUEZ LOPEZ(+), y amparados en lo que establece la Ordenanza de Adjudicación de Bienes Mostrencos, manifiesta que se encuentra en posesión pacífica e ininterrumpidas de un lote de terreno, ubicado en el barrio centro de la parroquia Pilaló, del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi,  
**PROPIETARIO/AS.-** FANNY LUZ NILA RODRIGUEZ LOPEZ(+)  
**UBICACIÓN** - Barrio centro de la Parroquia Pilaló, del cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.  
**LINDEROS.-**  
**NORTE:** Del P01-P02 con una distancia de 8,8 rumbo, s 78 150,30 E con franja de protección de acequia de 1,5 metros de ancho de P002-P03 con una distancia de 11,7 rumbo, S 55 54 47 E con Sigcha Trinidad, **SUR:** De P04-P05 con una distancia de 25,3 Rumbo S 78 23 00 W con camino público de 9,0 metros de ancho, **ESTE:** De P03-P04 con una distancia de 3,1 rumbo, S03 15 28 E con Sigcha Trinidad; y, **OESTE:** De P05-P014 con una distancia de 15,5 rumbo, N 20 47 02 E con camino público de 4,9 metros de ancho  
**Área:** 234.00m2  
**Clave Catastral:** N° 05045604010060040001  
**Avaluó.** VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (USD 27.477,95).

Pujilí, 8 de agosto del 2024

Dr. BYRON BOLÍVAR COMINA SARASTI  
ABOGADO 1 DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ

26-27-20-11-2024 0001-18042

Juicio No. 05333-2023-00867  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.  
Latacunga, jueves 7 de noviembre del 2024, a las 15h02.  
EXTRACTO-JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO- COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

**CITACIÓN A:** LOGRO COCHA JOSE MANUEL.  
**JUICIO N°** 05333-2023-00867  
**ACTOR:** COOPERATIVA DE AHORRO CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.  
**DEMANDADO:** LOGRO COCHA JOSE MANUEL.  
**CUANTÍA:** VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USD\$ 20.425,52)

CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

- 1.- El pago del capital adeudado.
- 2.- Los intereses pactados, de mora, reestructurados; los que sugieren devengados hasta la total cancelación del crédito.
- 3.- Los valores pactados y que consta en las liquidaciones de cartera.
- 4.- Las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios profesionales de la defensa.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, miércoles 14 de junio del 2023, a las 11h05. VISTOS: DR. SANDRO GEOVANNY FLORES GONZA, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial de lo Civil del cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal que antecede. En lo principal, se dispone: 1.) CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA. La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN, aceptado por la parte demandada, LOGRO COCHA JOSE MANUEL y COCHA CAILLAGUA MARIA DELIA, en calidad de deudores principales, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente (Suplemento del Registro Oficial 497, 29V2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2.) CÍTESE al demandado LOGRO COCHA JOSE MANUEL y COCHA CAILLAGUA MARIA DELIA, en calidad de deudores principales, en la dirección señalada por el actor en su libelo inicial y escrito que antecede, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para efecto de la citación de la parte demandada DEPRÉQUESE A LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SAQUISILÍ, quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. 3.) TÉRMINO PARA CONTESTAR. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a las demandadas, contados desde la última citación, a fin de que cumplan con la obligación o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. 4.) ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA. Agréguese a los autos la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, la misma que será considerado su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos. 5.) NOTIFICACIONES. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece la actora, en el correo electrónico: patysemlantes@hotmail.com, señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. 6.) Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca, en calidad de Secretario Titular de esta Unidad Judicial Civil. NOTIFIQUESE Y CÍTESE.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, jueves 19 de septiembre del 2024, a las 11h33. VISTOS.- Continuando con la prosecución de la causa.- En lo principal.- 1) Conforme obra a fs. 77 del proceso, donde consta el juramento de ley, rendido por la Dra. Patricia Alexandra Semblantes Bautista, en su calidad de procuradora judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa De Cotopaxi "CACPECO" Ltda., quien ha rendido juramento señalando que ha hecho todas las gestiones pertinentes para dar con el domicilio o residencia del demandado, señor: Logró Cocha José Manuel, sin embargo ha sido imposible dar con su dirección domiciliaria. 2) Por los fundamentos expuestos, y con sustento en el juramento rendido por la parte actora, en uso de lo que determina el numeral primero del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, DISPONGO SE CITE al demandado señor: Logró Cocha José Manuel, mediante tres publicaciones que se efectuarán en días distintos en uno de los periódicos de amplia circulación en este cantón Latacunga, de no existir, se harán en un periódico de la provincia, si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional, para lo cual el señor secretario emita el correspondiente extracto. 3) Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca, en calidad de secretario titular de esta unidad judicial civil, con sede en el cantón Latacunga.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

RIVERA VACA JORGE IVAN  
SECRETARIO

Ingresar a nuestra página web [www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec) y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:  La Gaceta Cotopaxi  @LaGacetaL



**Latacunga**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

### NOTIFICACIÓN

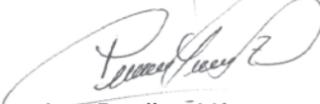
Con las atribuciones del Art. 344 del COOTAD y en cumplimiento del Art. 151 de Código Tributario y el Art. 271 del Código Orgánico Administrativo, la presente tiene la finalidad de notificar el listado que a continuación se detalla amparados en el Art. 111 del Código Tributario y el Art. 167 del Código Orgánico Administrativo de los contribuyentes que se encuentra en mora, por lo que desde el día hábil siguiente de la última publicación se les concede 10 días de plazo, para acercarse a las ventanillas del GAD Municipal Latacunga a fin de cumplir con esta obligación, o solicitar facilidades de pago; caso contrario se emitirá la orden de cobro para dar inicio al juicio coactivo.

Para dar cumplimiento al Art. 472 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal se procederá a enlistar solo los nombres completos:

1	ACOSTA GALARZA PATRICIO SANTIAGO	1803635885
2	AIMACAÑA CAJAMARCA LEONARDO	0500334651
3	ALARCON CASTRO ANDREA ORIANA	0916568090
4	ALBARRACIN MOLINA LUIS ERNESTO	0500014691
5	ALMAGRO CLAUDIO SEGUNDO CARLOS	0500789607
6	ANGUISACA LLUMITASIG VICTOR	0502679822
7	AREQUIPA RIVERA WASHINGTON MARCELO	0500795927
8	AVEIGA AVEIGA DARLA EUGENIA	1306587062
9	BONILLA CHIRIGUAYO VICTORIA PATRICIA	1204637316
10	CAIZA FARINANGO MARIA JUANA	1705414850
11	CALDERON MUZO FRANCIA PAULINA	1802920866
12	CALVOPIÑA HEREDIA DIEGO ARMANDO	0550108161
13	CANCHIG LASSO VICTOR VALERIO	1717941163
14	CHEN YU MEI	1722130877
15	CHILUISA CHINGUERCELA SANDRA ELIZABETH	0503631616
16	CHISAGUANO VINUEZA ANDREA BELEN	0503257305
17	CHUQUITARCO CHICAIZA NORMA YOLANDA	0501376388
18	CHUSIN UGSHA JUAN MANUEL	0500521646
19	CHUSIN UGSHA MARIA ERCILIA	0502985716
20	CLAVIJO MORALES ANGEL GEOVANY	1709615817
21	CONDOR JIMENEZ MANUEL	0500020458
22	CONSORCIO COTOPAXI S.A	1792902800001
23	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAINT MICHEL LTDA.	1891712134
24	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SEMBRANDO UN NUEVO PAI	1891725791001
25	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SIERRA ANDINA	0591724207
26	CORONEL ESTRELLA GRETA MERCEDES	0500013230
27	CORRALES BRASALES MIRYAN ROSARIO	0501972327
28	CUNUHAY CUYO DORYS FABIOLA	0503254310
29	CUYO AYALA MARIA JUANA	0500958384
30	ENCALADA ARMAS JUAN GERMAN	1700030321
31	ESCOBAR ENDARA MARIA GABRIELA	0503552465
32	FLORES BOSQUE MARTHA CECILIA	1803848793
33	FLORES MONTUFAR NELLY DEL CARMEN	1708093685
34	FLORES TOAPANTA SONIA GABRIELA	0502418551
35	GALARZA BONIFAZ VERONICA ELIZABETH	0502066459
36	GALARZA MELIDA FLORINDA	0500280235
37	GARCIA CAGUA EDITH HERMENCIA	1312984550
38	GARCIA PALMA BLANCA IMELDA	1702712991
39	GAVILANEZ GAVILANES CINTHYA ROXANA	1803072816
40	GRACIA LOOR SOLANDA MARIA	0503497208
41	HEREDIA COQUE NANCY MARGOTH	1709024754
42	HIDALGO JACOME JOSE MARIA MATIAS	1705949384
43	HUERTAS SILVA JOSE SALOMON	0600337646
44	HUERTAS SORIA VICTOR HUGO	0502371230
45	IMEXPROFAR CIA LTDA	1891708994001
46	IMPORTADORA SANORSA S.A.	0591706705001
47	LANAS CAJIAO XAVIER ANTONIO	0501214498
48	LI FENGCHUN	1719017160
49	LIMPIOPUNGO TOURS LIMTOURSA S.A.	0591714554001
50	LOJANO JARAMA OLGA ROCIO	0502831001

Para mayor información en cuanto a: valores, números de títulos y descripción pueden acercarse a las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga, Palacio Municipal, ubicado en las calles Sánchez de Orellana y General Maldonado, Dirección Financiera, Unidad de Coactivas.

  
Ing. Paulina Mejía  
Ejecutor de Coactivas

  
Ing. Paulina Yáñez  
Especialista 1 de Coactivas



**Latacunga**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

### NOTIFICACIÓN

Con las atribuciones del Art. 344 del COOTAD y en cumplimiento del Art. 151 de Código Tributario y el Art. 271 del Código Orgánico Administrativo, la presente tiene la finalidad de notificar el listado que a continuación se detalla amparados en el Art. 111 del Código Tributario y el Art. 167 del Código Orgánico Administrativo de los contribuyentes que se encuentra en mora, por lo que desde el día hábil siguiente de la última publicación se les concede 10 días de plazo, para acercarse a las ventanillas del GAD Municipal Latacunga a fin de cumplir con esta obligación, o solicitar facilidades de pago; caso contrario se emitirá la orden de cobro para dar inicio al juicio coactivo.

Para dar cumplimiento al Art. 472 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal se procederá a enlistar solo los nombres completos:

51	LUTUALA LUTUALA BLANCA MARLENE	0503776403
52	MADRIL QUEVEDO GENOVEVA MELAÑA	0500800768
53	MAGGIO BONIFAZZIO MARIA GIOCONDA	1703909190
54	MANTUANO SUAREZ JOSE CESAR	0927518548
55	MAYORGA MEDINA MARIA DANIELA	1803327475
56	MEJIA UMAJINGA BLANCA YOLANDA	0503038366
57	MENDAÑO YANCHAPANTA MARTHA ARACELI	0504064478
58	MOLINA TAPIA ESTALIN RODRIGO	0502255136
59	MONTUFAR MEJIA SILVIA YOLANDA	1709021602
60	NARVAEZ TAMAYO PEDRO MARCELO	0500165352
61	NOBLE ALARCON ILDA TERESA	0500938386
62	ORIENTEXPRESS CIA LTDA	0591701568
63	PARRA CASTELLANO MARIA SALOME	0500975990
64	PEÑAFIEL VACA ALFONSO	0500083001
65	PEÑAFIEL VACA CARMEN ROMELIA	1001127123
66	PEÑAHERRERA TOVAR JOSE REIMUNDO	0500000674
67	PINTADO CHASILOA MARINA MERCEDES	1715160410
68	PLATINUNROSES CIA LTDA.	1791333829
69	PONCE PONCE MERLO Y COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO	0591715372001
70	PROMOTORA DE PROYECTO AMBIENTAL PROBIENTALES PPA	0591725076001
71	RODRIGUEZ PICHUCHO KATERIN LIZBETH	0504273152
72	ROJAS ATIENCIA PATRICIA MARISOL	0201850260
73	SALAS ROJAS EDGAR FABIAN	1703833366
74	SAMANIEGO VALDIVIESO ENRIQUE NOLBERTO	0500352638
75	SANTO CHANGO MILTON GIOVANNY	0502742463
76	SERVICIO SOCIAL DE LA FUERZA TERRESTRE	1768008010001
77	SERVICIOS WASALBAN CIA. LTDA.	0591721283
78	SERVISEGURIDAD PEÑAHERRERA CIA. LTDA	0590061522001
79	SOCIEDAD ANONIMA CIVIL MODELOS GSP	0590058513001
80	SOLIS OLIVO MARCO VINICIO	0500871454
81	SUMBANA FLORES ADRILA VICTORIA	0500149877
82	TAPIA BANDA XIMENA AMPARO	0502640857
83	TAPIA GALLO GUSTAVO MEDARDO	0500105283
84	TENELANDA MENA MARIA ELENA	0500237748
85	TENORIO TOAPAXI MARIA DOLORES	0501347181
86	TENORIO ZAPATA ROSARIO GUADALUPE	0500648910
87	TOAPANTA GUANOLUISA LIDIA MERCEDES	0500485925
88	TOAPANTA TOAPANTA JUAN MANUEL	0501114698
89	TOAZA QUINGALUISA CARLOS GUILLERMO	0502624547
90	TOMALO JOSE SEGUNDO	0500249933
91	TULPA CUZCO JOSE ALFONSO	1712124690
92	VACA VIVAS OMAR ALONSO	0502744154
93	VASQUEZ ROSERO IVAN ALBERTO	0501727218
94	VEGA CHUGCHILAN JOSE ERNESTO	0503129355
95	VEGA TOAQUIZA MARIA MANUELA	0501463525
96	VICENTE SALINAS MARTHA JANETH	1103322309
97	VILLAMARIN SANDOVAL ROSA ISABET	0502359912
98	VILLARROEL CALVOPINA MARIA ALEGRIA SOFIA	0500167424
99	VIVANCO PILLO CARMEN FABIOLA	0501649057
100	YANG XIAOBIN	1720689585

Para mayor información en cuanto a: valores, números de títulos y descripción pueden acercarse a las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga, Palacio Municipal, ubicado en las calles Sánchez de Orellana y General Maldonado, Dirección Financiera, Unidad de Coactivas.

Ing. Paulina Mejía  
Ejecutor de Coactivas

Ing. Paulina Yáñez  
Especialista 1 de Coactivas



|| EMPLEOS

**EMPRESA BAÑOS SAS.**  
 Agua Mineral Natural  
**NECESITA VENDEDORES EJECUTIVO PUERTA A PUERTA**  
**REQUISITOS**  
 - Licencia profesional  
 - Experiencia en venta de agua embotellada y de alimentos de consumo masivo.  
**INFORMACIÓN**  
**0959686004 / 0959049205.**

**XTRIM**  
**DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**  
*Necesita contratar*  
**VENDEDORES**  
*con experiencia en Servicio de Internet - puerta a puerta, con conocimiento en la zona Urbana de Latacunga*  
**Correo: gerencia@xtrim.vip**  
**ventas1@xtrim.vip**  
**Contactos: 0982383797-0967913576**

**OFERTA LABORAL**  
**PELUQUERÍA**  
 CON CONOCIMIENTOS:  
 CORTE DE CABELLO, UÑAS, TINTE, PERMANENTE Y MÁS..  
**POSTULANTES: MUJER, HOMBRE, CAPACIDAD Y ÁNIMOS DE TRABAJAR**  
**MÁS INFORMACIÓN:**  
**095 990 6136 - 0960609780**

|| ARRIENDOS

**SE ARRIENDA UN LOCAL PARA RESTAURANT DE COMIDA**  
 Se encuentra dentro del patio del inmueble ubicado en la calle Padre Salcedo, entre las calles Quito y Belisario Quevedo (Pasaje Tovar).  
 El local se arrienda equipado con cocina industrial, mesa y sillas.  
**Cualquier información comunicarse al celular Nro. 0995663611.**  
**Solo interesados.**

**ARRIENDO**  
 Un departamento consta de 3 dormitorios, sala, comedor, 2 baños; ubicado en las calles Antonia Vela y Benigno Chiriboga.  
**INFORMES:**  
**0982 873 184 - 2257 096**

**DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ,**  
 en las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central.  
 Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.  
**Informes al:**  
**0984074336**

**NN Asociados**  
**Se vende hermosa casa Ubicada en Cotopaxi Tennis Club"**  
 Con acabados de primera 510m de terreno, 400m de construcción, 3 habitaciones con vestidores, 4 baños, 3 salas, comedor, cocina, áreas verdes.  
**INF: 0987 336 487 - 0984 589 290**

|| BIENES RAÍCES

**SE VENDE HERMOSA CASA**  
 sector Loco  
 387m2 terreno 340 m2 construcción  
 Consta de: 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,  
 Cerca eléctrica, Bodega, Pérgola, Dos salas, Garage para 3 autos, áreas verdes.  
**Interesados: 0987336487 - 0984589290**

**Se vende casa**  
 De 360m2 , 3 dormitorios, 2 baños completos y 1 baños social, área de estudio o TV, 1 habitación independiente con baño, patio delantero y posterior, garage. en urbanización Rincón del Cotopaxi. Av. Unidad Nacional.  
**Interesados comunicarse al:**  
**0996041367**

**SE VENDE**  
  
 Hermoso lote de terreno en Pujilí, sector Patoa de Vacas.  
 Consta con todos los servicios básicos  
 1890m<sup>2</sup>  
**Informes:**  
**0998597389**

**NN Asociados CASA CONJUNTO BOLONIA**  
 Se vende casa,  
 3 habitaciones, 3 baños, sala comedor, cocina, patio, áreas verdes, guardiana 24 horas.  
 \$63.000 negociable.  
**Informes:**  
**0987 336 487 - 0984 589 290**

**VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO CALLE HERMANAS PAEZ.**  
**INFORMES: 2800683 - 0992609154**

**NN Asociados CONJUNTO "LA PAMPA" en Loco**  
 Se vende casa,  
 3 habitaciones, 3 baños, 2 salas, comedor, cocina, patio, garage, guardiana, área verde.  
**Informes:**  
**0987 336 487 - 0984 589 290**

|| BIENES RAÍCES

**SE VENDE HERMOSA OFICINA**  
 en la Calle Guayaquil y Quito, edificio Santo Domingo con vista a la calle amoblada 38m2  
 \$47.000 negociables  
**Informes:**  
**0987 336487 0984 589 290**

**SE VENDE UNA CASA**  
 una casa de dos pisos en el sector de Loco, calle Isla Manchena y Caranquis. Consta de 3 departamentos y medio, 2 locales comerciales y garage.  
**Informes:**  
**0995077689 - 0998866271**

**VENDO CASA**  
 Sector Las Bethlemitas 340m2 de terreno y 220m2 de construcción, 4 habitaciones, sala, comedor, cocina, proyección para segundo piso, garage. \$110.000 negociables.  
**Informes: 0987 336 487**

**VENDO**  
 315 metros cuadrados Ubicado en el sector Loco, en la urbanización "Jardines de Loco" En la parroquia Juan Montalvo del cantón Latacunga, a 3 minutos del U.E. CEC \$40000 cada lote  
**INFORMES: 0995593636**

**CASA EN VENTA LATACUNGA**  
  
 Dentro del conjunto residencial La Quinta, Av. Miguel Iturralde Área de construcción: 186m<sup>2</sup> 3 habitaciones, 2 baños y medio garage cubierto para 2 autos.  
**CASA POR ESTRENAR 0998597389**

**SE VENDE NISSAN PATHFINDER**  
 Año 2013  
 Únicos dueños  
 Excelente estado.  
**Solo Whatsapp:**  
**0987214848 - 0983336777**

|| VARIOS

**SINAPSIS**  
 0959852047  
**NUESTROS SERVICIOS**  
 • Terapia Ocupacional  
 • Psicología Clínica  
 • Terapia de Lenguaje  
 • Neuropsicología y Educación  
**HORARIOS DE ATENCIÓN**  
 Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 6:00 p.m.  
**Visítanos en:**  
 Calle Fernando Sánchez de Orellana y Morqueza de Moenza

**CLASES DE PIANO**  
 ¿Te gustaría aprender a tocar tus canciones favoritas en piano?  
 Ésta es tu gran oportunidad.  
 Contáctanos para más información  
**Whatsapp: 0999218720**

**AVISO PÚBLICO**  
 Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRA Y VENTA:**  
**OTORGADA EL: 02 DE FEBRERO DEL 2021**  
**NOTARIO: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.**  
**POR: MARIA HORTENSIA MACHAY QUISAGUANO Y HEREDEROS**  
**A FAVOR: SEGUNDO FABIAN CASA LEMA**  
**PARROQUIA: TOACASO**  
**CUANTIA: 1.000,00**

**SE VENDE**  
  
**Bicicleta Jof aluminio Rin 29**  
**Informes:**  
**0998 59 73 89**

**DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD**  
 Vendo casa nueva en una sola planta de 340m2, 4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garage para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso. 100 mil dólares negociables, cerca Avenida Principal.  
**Interesados llamar al teléfono: 0987336487**

(1)

## Mafias aparentemente vendían y violaban a mujeres del CPL Cotopaxi

**#Cotopaxi | Según el medio digital Tiempo Real, existirían informes de las denuncias realizadas a la Defensoría del Pueblo y la ONU sobre los abusos sexuales que cometían los reos, cuando tenían el poder de las cárceles en el Ecuador.**

**528 personas** privadas de libertad (PPL) de sexo femenino que estaban recluidas en la cárcel de Latacunga fueron trasladadas hasta el recinto penitenciario de Ambato.

El operativo se realizó la noche del sábado 23 y madrugada del domingo 24 de noviembre, en cumplimiento de una resolución emitida en septiembre de 2023. Con esto la cárcel de Ambato será únicamente de mujeres y la de Latacunga de hombres.

(1)



Foto: Referencial/Internet

■ Crisis carcelaria persiste en el país.

El medio digital Tiempo Real, aseguró en su cuenta de X (antes Twitter) que detrás de “esta decisión están testimonios desgarradores de mujeres que guardaban

prisión en estas cuatro paredes, ya que durante las administraciones anteriores, los presos de bandas organizadas las vendían como mercadería para que sean violadas

en los diferentes pabellones”.

Además, el medio sostiene que “existen informes de las denuncias realizadas a la Defensoría del Pueblo y la ONU sobre los abusos sexuales que cometían los reos, cuando tenían el poder de las cárceles en el Ecuador”.

En una entrevista realizada al gobernador de Cotopaxi, Nelson Sánchez, este lunes 25 de noviembre, dijo que, con la especialización de los centros, la cárcel de Ambato, contará con policías, guías y militares, para el control de la población femenina. Es decir ya no serán hombres los que están a cargo de esta prisión como antes sucedía cuando eran mixtas, como por ejemplo en Latacunga. Esto “nos va a permitir tener un mejor control”, acotó el Gobernador.

## Más de 40 alcaldes participaron de la III Asamblea de Relaciones internacionales en Latacunga



■ Patricio Maldonado, presidente de AME Nacional durante la inauguración de la III Asamblea Nacional de Relaciones Internacionales.

**Esta cita en Latacunga, se desarrolló con algunas preocupaciones como; la situación económica, seguridad, incendios forestales y deuda que mantiene el Gobierno con los Municipios que supera los 600 millones de dólares.**



Foto: W.C./La Gaceta

**Las instalaciones** del Aeropuerto-Cotopaxi fueron el sitio donde se desarrolló la III Asamblea de Relaciones Internacionales de Gobiernos Locales del Ecuador, a la cita llegaron más de 40 alcaldes del país, junto a sus equipos técnicos y de planificación, a ello se sumaron delegados de Agencias de Cooperación Internacional.

A las 10:00 de ayer, fue inaugurado por el alcalde de Latacunga, Fabricio Tinajero, durante su intervención indicó que la falta de recursos es uno de los problemas que afecta

el poder atender los diferentes requerimientos de la población, en este marco resaltó la presencia de agencias de cooperación internacional para trabajar con los municipios a través de AME nacional, esperando que varios de los proyectos puedan ser financiados por entes internacionales mediante préstamos con interés bajo.

Patricio Maldonado, presidente de AME, dijo que en la asamblea participaron 23 cooperantes a través de las cuales buscan dineros para atender necesidades en agua potable, alcan-

tarillado, saneamiento, capacitación, apuntó que la Cooperación Internacional no es fácil de conseguir, pero hay cooperantes interesados en apoyar a los municipios.

Indicó que la deuda que mantiene el Gobierno Nacional con los Municipios del país suman los 600 millones de dólares correspondientes a transferencias mensuales, devolu-

ción de IVA, Fingad, existen municipios que no han sido pagados deudas desde el 2023 por parte del Estado, los diálogos con el Gobierno están encaminados a buscar una solución, existe preocupación porque diciembre deben cumplir pago del décimo tercer sueldo a los empleados, trabajadores y no existe dinero.

Frente al tema de seguridad, los Municipios a medida de sus posibilidades vienen apoyando con recursos para combatir este mal que afecta a todos los ecuatorianos, asimismo, el Presidente de AME, calificó como nefasto los incendios forestales registrados en los diferentes cantones de la provincia, destruyendo amplias zonas de vegetación y que por más de 40 años no se podrá volver a recuperar la fauna y flora perdida a consecuencia de las llamas. Existe información que a nivel del Ecuador producto del fuego se han perdido más de 10 mil hectáreas, por lo tanto, es el momento que los ecuatorianos nos conscienticemos sobre el daño irreversible que estamos causando a través de los incendios.



Ingresa a nuestra página web [www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec) y aquí siempre hallarás toda la información.